

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2376-2014

CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2014

ARTICULO I

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 307-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014 (CU.CPP-2014-080), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2367-2014, Art. II, inciso 1) del 18 de setiembre del 2014 (CU-2014-465), en el que remite el oficio R-451-2014 del 18 de setiembre del 2014 (REF. CU-606-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015.

Además, se conoce el Plan Operativo Anual para el 2015, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-605-2014)

Asimismo, la Comisión Plan Presupuesto conoce las siguientes notas:

- Nota SCU-2014-190 del 29 de setiembre del 2014, suscrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que solicita la posibilidad de crear una plaza para la Secretaría del Consejo Universitario.
- Correo de fecha 6 de octubre del 2014, suscrito por la señora Marlene Viquez Salazar, sobre algunas inquietudes del POA-Presupuesto 2015. Ref.: CU-659-2014.
- Nota. DF-246-2014 del 25 de setiembre del 2015 (Ref.CU-635-2014, suscrita por el señor Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 298-2014, Art. I, del 01 de setiembre del 2014 (CU-CPP-2014-065), en relación con Proyecto de Préstamo Bancario, para la construcción de varios centros universitarios.

- Nota VE-241-2014 del 02 de octubre del 2014 (Ref.: CU-649-2014), suscrita por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 298-2014, Art. I, del 01 de setiembre del 2014 (CU-CPP-2014-065), en relación con proyecto de préstamo bancario, para la construcción de algunos centros universitarios.
- Nota OPRE-498-2014 del 03 de octubre del 2014 (Ref.: CU-660-2014), suscrita por la señora Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, sobre la **“VALORACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE UN PRESTAMO BANCARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED.”**

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2367-2014, Art. II, Inciso 1) de fecha 19 de setiembre de 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta POA- Presupuesto para el año 2015.
2. En la sesión 2367-2014 , Art. II, Inciso 1) de fecha 19 de setiembre de 2014 del Consejo Universitario, el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, la señora Mabel León Blanco, Jefe de la Oficina de Presupuesto y el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) presentaron la Propuesta POA- Presupuesto 2015.
3. El “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”, establece que la Comisión Plan Presupuesto debe analizar y discutir la Propuesta de POA- Presupuesto de acuerdo con el cronograma previamente establecido.
4. El oficio DFOE- SOC- 0741, de fecha 06 de octubre de 2014, suscrito por el señor Manuel Corrales Umaña, Gerente, Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República.
5. La responsabilidad del Consejo Universitario de conocer y discutir con la profundidad requerida todas las partidas y sub-partidas del presupuesto institucional de cada año, lo relativo a los aumentos en partida cero” Remuneraciones” y las sub-partidas derivadas; específicamente: la creación de plazas nuevas, aumentos de jornada, reclasificación o reasignación de puestos, dedicación exclusiva, servicios especiales y prestaciones legales, entre otros.

6. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2304-2013, Art III, inciso 1-a) celebrada el 12 de diciembre de 2013, el cual en lo que interesa indica:

“Solicitar a la administración: Realizar en el primer semestre del año 2014 y previo a la presentación del Proyecto POA Presupuesto 2015 al Consejo Universitario, un estudio conjunto entre la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de determinar el número de códigos, con el respaldo presupuestario, que la institución esté en capacidad de crear, para tutores, profesores y personal académico de apoyo a la docencia, de conformidad con la normativa institucional”.

7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la sesión 1380-1999, Art IV, inciso 4), de fecha 21 abril de 1999, el cual en lo que interesa indica:

“1. Aclarar que el Reglamento de Dedicación Exclusiva, aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 1015-92, Art. V, inciso 3) del 11 de noviembre, 1992, está vigente y siempre lo ha estado.

2. Reiterarle a la Oficina de Recursos Humanos, que el otorgamiento del estímulo que representa la dedicación exclusiva, debe ajustarse en todos sus extremos a lo que se estipula en la normativa vigente; tanto para acogerse a este régimen como para su permanencia en el mismo. Además debe limitarse al porcentaje que el Consejo Universitario señalará en cada presupuesto.

3. Recordarle tanto a la Auditoría Interna como a la Oficina de Recursos Humanos, la responsabilidad que poseen ambas sobre la observación y cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Dedicación Exclusiva...”.

8. El acuerdo tomado por el Consejo universitario de la sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999, el cual en lo que interesa indica:

“El fondo asignado en el Presupuesto Anual para dedicación exclusiva, no podrá exceder el 2,5% de la masa salarial correspondiente.”

9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6) celebrada el 7 de mayo del 2014, el cual en lo que interesa indica:

“Solicitar a la Administración constatar que el presupuesto ejecutado en la sub-partida 0-03-02, Ejercicio Liberal de la Profesión (dedicación exclusiva), se ajusta a lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 1393-99 art. II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999...”

10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N° 2125-2011, Art I, del 24 de octubre del 2011, que en lo que interesa indica:

“Solicitar a la Administración que presente el Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2012, un estudio que proponga una modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva, en el que valore la viabilidad de que los funcionarios con dedicación exclusiva, puedan incorporarse a labores académicas donde lo requiera la Institución”.

11. El oficio OPRE-346-2014, remitido a los miembros del Consejo Universitario, por la señora Mabel León Blanco, Jefe de la Oficina de Presupuesto, el 07 de octubre de 2014, en el que se remite estudio de Dedicación Exclusiva.

12. La partida Remuneraciones incluye una reserva presupuestaria para cubrir el reajuste salarial que acuerde la Rectoría con las organizaciones gremiales de la institución.

13. A la fecha, la administración no ha iniciado la negociación de aumento salarial para el año 2015, con las organizaciones gremiales.

14. La propuesta de POA- Presupuesto 2015 incluye un aumento del 10% en los aranceles para las asignaturas de pre-grado, grado, posgrado y cursos de extensión que ofrecerá la universidad durante el año 2015, con el propósito de cubrir la inflación proyectada para el año 2015 y el incremento en otros costos de operación.

15. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2352- 2014, Art II, inciso 2), de fecha 24 de julio de 2014, el cual indica:

“1. Establecer que los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado se cobrarán en colones a partir del primer cuatrimestre del año 2015”

2. Comunicar a la Administración que a partir de la aprobación de este acuerdo, los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en el Sistema de Estudios de Posgrados tendrán un porcentaje de aumento anual igual al que se aplica a los aranceles de los programas de grado y que aprueba el Consejo Universitario.”

16. La Oficina de Presupuesto remitió mediante correo electrónico, el 08 de octubre del 2014, a la Comisión Plan Presupuesto, las tablas de aranceles para los cursos cuatrimestrales, semestrales, así como otros aranceles que rigen a partir del primer periodo académico del año 2015.

17. En la propuesta POA- Presupuesto 2015, según el POA presupuesto presentado por la junta directiva de la FEUNED, no se incluye un aumento en el arancel, denominado “Cuota Estudiantil”.
18. En el POA- Presupuesto 2015, se incluye un presupuesto máximo de ₡550 millones para atender la compra de libros externos, que requieren ser utilizados en las carreras que ofrece la universidad.
19. El Consejo Universitario en la sesión 2218 -2012 Art. II, inciso 1- b), celebrada el 29 de noviembre de 2012, acordó en relación con la escala salarial del sector profesional:

“Hacer efectiva la aplicación del artículo 74 del Estatuto de Personal, según plazos y acciones que se detallan a continuación:

Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto, que en conjunto con la Dirección Financiera y el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, presente para el conocimiento del Consejo Universitario, a más tardar el 1 de mayo del 2013, una propuesta de escala salarial para todo el sector profesional, en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos actualizado, que sea viable y sostenible financieramente, para que se haga efectiva a partir de la primera quincena de enero de 2014”.

20. En la propuesta POA- Presupuesto 2015, se incluye una reserva presupuestaria de ₡178 933 100,00, que permite parcialmente hacer efectiva una posible modificación de la escala salarial del sector profesional, en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2218 -2012 Art. II, inciso 1- b), celebrada el 29 de noviembre de 2012, citado en el considerando anterior, y en respuesta a una solicitud de la Contraloría General de la República, oficio No. 2284 (DFOE-DI-0487) del 3 de marzo del 2014.
21. El Consejo Universitario acordó en la sesión 2362- 2014, Art III, inciso 2-a) el Plan de Trabajo y el POA - Presupuesto de la Auditoría para el año 2015.
22. El Consejo Universitario en la sesión N° 2337- 2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de mayo del 2014, acordó:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto de Préstamo Bancario presentado por la Rectoría, para la construcción de algunas sedes de centros universitarios, con el fin de que estudie la propuesta y brinde un dictamen al Plenario.”

23. En la Propuesta POA- Presupuesto 2015 se incluye una reserva presupuestaria por un total de ₡437 916 945, para cubrir el pago amortización, intereses y comisiones, producto de un posible préstamo que la universidad adquiera con la Banca Nacional, para la construcción de algunas sedes universitarias.

24. **El oficio VE 241-2014, de fecha 02 de octubre de 2014, suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, mediante el cual presenta “los datos más relevantes respecto al financiamiento bancario para solucionar los problemas de infraestructura que tienen algunos centros universitarios de la universidad y que no están consideradas en las construcciones del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI)”.**
25. **Los oficios DF 246- 2014, de fecha 25 de setiembre del 2014 y OPRE- 498-2013, de fecha 3 de octubre del 2014, remitidos a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en atención a un acuerdo de esta Comisión, por medio de los cuales informa al Consejo Universitario sobre la capacidad de pago que tiene la institución, para pagar un posible préstamo con la Banca Nacional y resolver los problemas de infraestructura que tienen algunos centros universitarios de la universidad.**
26. **El POA- Presupuesto 2015 incluye por concepto de becas a estudiantes, una exoneración en el pago de matrícula ordinaria de pregrado y grado por un monto total de ₡1 427 416 319,00, los cuales han sido asignados en forma cuatrimestral, con base en el comportamiento histórico que han tenido las becas estudiantiles por este concepto. Dicha exoneración representa un 27% de los ingresos proyectados por concepto de ingresos por derechos de matrícula durante el año 2015.**
27. **El interés del Consejo Universitario de conocer la pertinencia y viabilidad financiera de mantener y fortalecer el Proyecto CONED, a partir del año 2015, en el caso de que el Consejo Superior de Educación acuerde la continuación del Convenio UNED- MEP para este efecto.**
28. **El incremento que ha tenido en los últimos tres años, la sub partida 1.07.01, denominada “Actividades de Capacitación”, la cual se ubica en la Partida “Servicios” del Presupuesto Institucional.**
29. **El interés del Consejo Universitario de sistematizar la elaboración y evaluación del POA- Presupuesto de la Institución, con el propósito de articular y vincular los objetivos, metas y productos del POA institucional, con la asignación presupuestaria anual que se apruebe a cada dependencia de la universidad.**
30. **El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2200-2012, Art IV, inciso 2), celebrada el 27 de setiembre del 2012, que en lo que interesa indica:**

Solicitar a la administración, que por medio de la Vicerrectoría de Planificación presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril de 2013, una investigación institucional sobre los resultados obtenidos a partir de la práctica de la aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

31. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2291-2013, Art IV, inciso 2), celebrada el 17 de octubre del 2013, que en lo que interesa indica:

Suspender la aplicación del Artículo 32 Bis a partir del primer cuatrimestre del año 2015, con el propósito de que durante el año 2014, el Consejo Universitario establezca las modificaciones a las normas específicas, que permita la eliminación de dicho artículo en el Estatuto de Personal.

32. El POA Presupuesto del Programa de Agenda Joven para el año 2015 presenta una diferencia entre los ingresos y los egresos presupuestados. El Consejo Universitario considera que es necesario definir con criterio técnico los aranceles que ofrece este Programa, de manera que se garantice su autofinanciamiento.

33. En el POA Presupuesto 2015 se incluyen recursos asignados por CONARE mediante el Fondo del Sistema para el desarrollo de los proyectos de las restantes líneas estratégicas, según se detalla a continuación:

- a) Líneas consolidadas ¢472 500 000,00.
- b) Sede Interuniversitaria Alajuela ¢683 017 865,00.
- c) Proyectos de las áreas de Administración, Vida Estudiantil, Docencia, Extensión, Investigación y otros ¢449 574 147,00.
- d) Fondos de Regionalización ¢250 000 000,00.

34. La administración solicita modificar los montos asignados en la subpartida 1-99-99 "Otros servicios no especificados", incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2015, y trasladar estas sumas a la subpartida 0-01-03 "Servicios Especiales", y las respectivas transferencias corrientes.

35. En el POA- Presupuesto Institucional 2015, se incluyen recursos para el "Programa 9, Acuerdo Mejoramiento Institucional" por un monto de ¢11 513 279 403,00, con el propósito de cumplir con la ejecución del préstamo N° 8194-CR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, el cual fue publicado en La Gaceta Digital No. 140 del 22 de julio del 2013.

SE ACUERDA:

1. Adicionar al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2352- 2014, Art II, inciso 2), de fecha 24 de julio del 2014, un punto 3 que indique:
 - 3) Los montos definidos en la tabla de aranceles en colones, serán actualizados a partir del aumento general que apruebe el Consejo Universitario para el año 2015.
2. Aprobar un aumento general de aranceles del 10% para todas las asignaturas cuatrimestrales impartidas en los programas de pregrado, grado y posgrado a partir del primer cuatrimestre del año 2015, según se indica en las tablas siguientes:

TABLA DE ARANCELES 2015
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL*
 (Incremento 10%)

MÓDULO / PAC	CÓDIGO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
1. Inclusión Educativa y Sociolaboral	2125	153,100.00	231,400.00
2. Formación para la Inclusión Educativa y Sociolaboral	2126	153,100.00	231,400.00
3. Recursos de Apoyo para la Incl. Educativa y Sociolaboral	2120	102,100.00	154,300.00
4. Planes de Facilitación y Redes de Apoyo	2127	102,100.00	154,300.00
5. Trabajo Final de Graduación, TFG	9746	61,600.00	82,500.00
TOTAL		572,000.00	853,900.00

(*): La tabla de aranceles por módulo de la Licenciatura en Educación Especial fue aprobada para el III PAC 2012, mediante Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2186-2012, Artículo II, Inciso 3, del 9 de agosto del 2012, según referencia CU-2012-507, del 13 de agosto del 2012.

TABLA DE ARANCELES 2015
(Incremento 10%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	40,000.00	43,900.00	51,100.00	59,800.00	65,100.00	77,200.00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	24,000.00	26,400.00	31,000.00	35,100.00	41,400.00	46,600.00
Asignatura Nueva (Programa en Educación en I y II Ciclo con concentración en Inglés)**	48,000.00	52,700.00	61,400.00	71,800.00	78,200.00	92,700.00
Asignatura Repetida (Programa en Educación en I y II Ciclo con concentración en Inglés)**	28,800.00	31,700.00	37,200.00	42,200.00	49,700.00	56,000.00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado	44,300.00	48,400.00	61,600.00	65,700.00	73,100.00	82,500.00
Laboratorios	18,500.00	19,100.00	23,600.00	26,100.00	29,000.00	33,700.00
Asignatura con Laboratorio	57,200.00	62,700.00	73,600.00	85,000.00	94,100.00	109,900.00
Asignatura Repetida con Laboratorio	40,900.00	45,100.00	52,700.00	60,200.00	68,200.00	79,600.00
Asignatura con Gira de Campo	57,200.00	62,700.00	73,600.00	85,000.00	94,100.00	109,900.00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	40,900.00	45,100.00	52,700.00	60,200.00	68,200.00	79,600.00
Examen por Suficiencia con Mate- riales	40,000.00	43,900.00	51,100.00	59,800.00	65,100.00	77,200.00
Examen por Suficiencia sin Mate- riales	24,000.00	26,400.00	31,000.00	35,100.00	41,400.00	46,600.00
Examen por Suficiencia de Inglés (con material externo)	48,000.00	52,700.00	61,400.00	71,800.00	78,200.00	92,700.00
Examen por Suficiencia de Inglés (sin material)	28,800.00	31,700.00	37,200.00	42,200.00	49,700.00	56,000.00

OTROS ARANCELES 2015 (Incremento 10%)		
CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES	2,200.00	
CARNÉ ESTUDIANTIL	7,100.00	
CERTIFICACIÓN	6,300.00	
CERTIFICACIÓN ESPECIAL	16,400.00	
EXAMEN DE REPOSICIÓN	9,200.00	
CUOTA DE INSCRIPCIÓN	9,700.00	
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS (1)	7,900.00	por crédito
MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE LIBROS	200.00	por día
PRUEBA COMPROBATORIA DE IDIOMAS	6,900.00	
PRUEBA DE ADMISIÓN, ING. INDUSTRIAL (NUEVO)	6,900.00	
FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL	440.00	
RESUMEN DE DISEÑO CURRICULAR	1,100.00	por asignat.

(1) Se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las Universidades Estatales, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión N° 1871-2007, Artículo III, Inciso 14, del 6 de julio del 2007.

OTROS ARANCELES 2015
(Incremento 10%)

TÍTULO	ESTUDIANTES NACIONALES DERECHO GRADUACIÓN (1)	ESTUDIANTES EXTRANJEROS DERECHO GRADUACIÓN (1)
		41,000.00

(1) Incluye el estudio respectivo y los derechos de graduación.

SALIDAS LATERALES (CERTIFICACIONES) (2)	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		16,400.00

(2) Contempla las siguientes salidas laterales PAU-1, PAU-2, MT-1, MT-2, ET-1, ET-2, PT-2, PT-4, VT3, VT4, Idoneidad y otras.

REPOSICIÓN DE TÍTULOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		20,500.00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1 ESTUDIANTES DE MAestrÍA RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
	<u>10%</u>
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Administración de Negocios</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
¢154,000.00	¢154,000.00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1 ESTUDIANTES DE MAestrÍA RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
<u>10%</u>	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i>	
¢177,100.00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i>	
¢194,700.00	¢194,700.00
<i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i>	
¢177,100.00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría en Psicopedagogía</i>	
¢154,000.00	¢154,000.00
<i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i>	
¢154,000.00	¢154,000.00
<i>Maestría Profesional en Valuación</i>	
¢194,700.00	¢194,700.00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 2 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
<u>10%</u>	
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
¢423,500.00	¢423,500.00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
¢353,100.00	¢353,100.00
<p>(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.</p>	
<i>Doctorado en Administración</i>	
¢282,700.00	¢282,700.00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 3 ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
<u>10%</u>	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Administración de Negocios</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
C192,500.00	C192,500.00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
C221,400.00	C221,400.00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 3 ESTUDIANTES DE MAestría RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
<u>10%</u>	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
C\$221,400.00	C\$221,400.00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
C\$221,400.00	C\$221,400.00
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i>	
C\$221,400.00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i>	
C\$243,400.00	C\$243,400.00
<i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i>	
C\$221,400.00	C\$221,400.00
<i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i>	
C\$221,400.00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i>	
C\$221,400.00	C\$221,400.00
<i>Maestría en Psicopedagogía</i>	
C\$192,500.00	C\$192,500.00
<i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i>	
C\$192,500.00	C\$192,500.00
<i>Maestría Profesional en Valuación</i>	
C\$243,400.00	C\$243,400.00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 4 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
<u>10%</u>	
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
C\$529,400.00	C\$529,400.00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
C\$441,400.00	C\$441,400.00
(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.	
<i>Doctorado en Administración</i>	
C\$353,400.00	C\$353,400.00

3. **Aprobar un arancel para las asignaturas semestrales que ofrecen los diferentes programas de pregrado y grado, así como otros aranceles, según se indica a continuación:**

TABLA DE ARANCELES 2015
PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL
 (Incremento 10%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	52,000.00	57,100.00	66,600.00	77,400.00	85,700.00	100,500.00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	36,000.00	39,600.00	46,500.00	52,700.00	62,100.00	69,900.00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado Investigación	44,300.00	48,400.00	61,600.00	65,700.00	73,100.00	82,500.00
Laboratorios	27,800.00	28,600.00	35,400.00	39,200.00	43,500.00	50,500.00
Asignatura con Laboratorio	77,700.00	85,300.00	100,000.00	115,100.00	128,200.00	149,800.00
Asignatura Repetida con Laboratorio	61,300.00	67,700.00	79,100.00	90,400.00	102,300.00	119,400.00
Asignatura con Gira de Campo	77,700.00	85,300.00	100,000.00	115,100.00	128,200.00	149,800.00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	61,300.00	67,700.00	79,100.00	90,400.00	102,300.00	119,400.00
Examen por Suficiencia con Mate- riales	52,000.00	57,100.00	66,600.00	77,400.00	85,700.00	100,500.00
Examen por Suficiencia sin Mate- riales	36,000.00	39,600.00	46,500.00	52,700.00	62,100.00	69,900.00

OTROS ARANCELES 2015
 (Incremento 10%)

PRUEBA DE ADMISIÓN, ING. INDUSTRIAL (NUEVO)	6,900.00
--	----------

4. Solicitar a la administración que:

- a) Una vez que se acuerde el reajuste salarial con las organizaciones gremiales, se remita al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación.
 - b) De acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Institución, asigne al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), los recursos necesarios que permitan en el corto plazo sistematizar la elaboración y evaluación del POA-Presupuesto Institucional.
 - c) Presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de junio del 2015, una propuesta que contenga los requerimientos de recursos y las fuentes de ingresos que permitan continuar con el Proyecto CONED, en el caso que el Consejo Superior de Educación apruebe la continuidad del convenio UNED- MEP para este efecto.
 - d) Presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2015, un estudio que considere la pertinencia en el uso en la sub partida 1.07.01, “Actividades de Capacitación”, en la realización de las actividades que lleven a cabo las diferentes unidades académicas.
 - e) Presente al Consejo Universitario a más tardar el 15 de abril del 2015, un modelo tarifario, que permita definir con criterio técnico los aranceles de los cursos que ofrece el Programa de Agenda Joven a partir del segundo cuatrimestre del 2015.
 - f) Presente al Consejo Universitario una propuesta sobre el uso de las plazas que queden vacantes por jubilación, renuncia o deceso de funcionarios, a partir de enero del año 2015, de manera que se establezca un equilibrio razonable entre la sub-partida “Sueldos por cargos fijos” de las respectivas plazas vacantes y la sub-partida correspondiente para el pago de prestaciones legales, que garantice la prestación del servicio, según las necesidades reales institucionales. Esta información deberá ser presentada a más tardar el 01 de marzo del 2015.
 - g) Remita al Consejo Universitario copia de la nota de aprobación del POA Presupuesto 2015 por la Contraloría General de la República.
5. Incluir en el POA Presupuesto Institucional del año 2015, el POA-Presupuesto de la Auditoría por un monto de ₡369 137 079,00.

6. **Aprobar un monto total de ₡1 427 416 319,00, equivalente a un 27% de los ingresos proyectados por derechos de matrícula, para las becas a estudiantes, por exoneración en el pago de derechos de matrícula, según los montos desglosados por la Oficina de Presupuesto. La administración aplicará el control correspondiente de dichos montos por cuatrimestre.**
7. **Aprobar un monto máximo de ₡437 916 945,00 para cubrir el pago de amortización, intereses y comisiones, de un posible préstamo con la Banca Nacional, para la construcción de algunos centros universitarios.**
8. **Aprobar una reserva presupuestaria de ₡178 933 100,00 para atender el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012.**
9. **Aprobar los recursos asignados por CONARE mediante el Fondo del Sistema para el desarrollo de los proyectos de las restantes líneas estratégicas, según se detalla a continuación:**
 - e) **Líneas consolidadas ₡472 500 000,00.**
 - f) **Sede Interuniversitaria Alajuela ₡683 017 865,00.**
 - g) **Proyectos de las áreas de Administración, Vida Estudiantil, Docencia, Extensión, Investigación y otros ₡449 574 147,00.**
 - h) **Fondos de Regionalización ₡250 000 000,00.**
10. **Modificar los montos asignados en la subpartida 1-99-99 “Otros servicios no especificados”, incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2015, y trasladar estas sumas a la subpartida 0-01-03 “Servicios Especiales”, y las respectivas transferencias corrientes.**
11. **Mantener para el año 2015 el arancel Cuota Estudiantil por un monto de ₡2 200,00, por estudiante y por cuatrimestre.**
12. **Establecer las siguientes disposiciones transitorias, hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis de los siguientes casos, antes de finalizar el año 2014:**
 - a) **Autorizar a la administración ejecutar en el primer trimestre del 2015, en la partida de Servicios Especiales, un monto máximo de ₡500 000 000,00.**
 - b) **Autorizar la ejecución anual de lo presupuestado en la subpartida denominada Restricciones al Ejercicio Liberal de la**

Profesión (dedicación exclusiva) por un monto máximo de ₡1 680 432 263,00.

- c) Dejar pendiente el análisis de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013, de fecha 17 de octubre de 2013, relativo al Artículo 32 Bis.**
 - d) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, las dedicaciones exclusivas que a la fecha no se han firmado los contratos respectivos.**
 - e) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para la creación de plazas nuevas, por un total de 13 tiempos completos.**
 - f) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para los incrementos de jornada, por un total de 3.75 tiempos completos.**
- 13. Los montos pendientes de autorización para la ejecución de lo presupuestado en el POA Presupuesto 2015, producto de lo establecido en cada uno de los incisos del punto anterior (12), quedan como reserva en las respectivas sub-partidas, hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis de los casos indicados.**
- 14. Aprobar los recursos presupuestados en el POA Presupuesto 2015, en el Programa 9 “Acuerdo de Mejoramiento Institucional” (AMI) por un monto de ₡ 11 513 279 403,00.**
- 15. Aprobar el POA Presupuesto 2015 por un monto total de ₡62 085 483 856,75.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO I-A

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 307-2014, Art. I-A, celebrada el 10 de octubre del 2014 (CU.CPP-2014-081), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2367-2014, Art. II, inciso 1) del 18 de setiembre del 2014 (CU-2014-465), en el que remite el oficio R-451-2014 del 18 de setiembre del 2014 (REF. CU-606-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015.

Además, se conoce el Plan Operativo Anual para el 2015, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-605-2014)

CONSIDERANDO:

El punto No. 12 del acuerdo de aprobación del POA Presupuesto para ejercicio económico 2014, tomado en esta sesión, que se transcribe a continuación:

12. Establecer las siguientes disposiciones transitorias, hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis de los siguientes casos, antes de finalizar el año 2014:

- a) ***Autorizar a la administración ejecutar en el primer trimestre del 2015, en la partida de Servicios Especiales, un monto máximo de ¢500 millones.***
- b) ***Autorizar la ejecución anual de lo presupuestado en la sub-partida denominada Restricciones al Ejercicio Liberal de la Profesión (dedicación exclusiva) por un monto máximo de ¢1 680 432 263,00.***
- c) ***Dejar pendiente el análisis de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013, de fecha 17 de octubre de 2013, relativo al Artículo 32 Bis.***
- d) ***Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, las dedicaciones exclusivas que a la fecha no se han firmado los contratos respectivos.***
- e) ***Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para la creación de plazas nuevas, por un total de 13 tiempos completos.***
- f) ***Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para los incrementos de jornada, por un total de 3.75 tiempos completos.***

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que a más tardar el 3 de diciembre del 2014, presente al Consejo Universitario el dictamen

**correspondiente relativo al punto 12 del acuerdo tomado en esta sesión,
Artículo I.**

ACUERDO FIRME

Amss**